



Cuestionario de ESMA para la recopilación de información sobre posibles presiones a corto plazo del sector financiero sobre las empresas.

[Enlace al documento: Cuestionario de ESMA para la recopilación de información sobre posibles presiones a corto plazo del sector financiero sobre las empresas.](#)

1.- A quién va dirigido

Esta solicitud de información está dirigida especialmente a:

- Participantes del sector financiero (emisores, Entidades Financieras y Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras, Instituciones de Inversión Colectiva) y sus asociaciones.
- Inversores (institucionales y minoristas) y sus asociaciones.

2.- Nota Informativa

La CE ha solicitado, de conformidad con el Plan de acción "Financiación del crecimiento sostenible", a las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs) que elaboren un informe sobre la posible existencia de presiones para obtener resultados a corto plazo que el sector financiero puede estar ejerciendo sobre corporaciones empresariales e industriales que, se ven especialmente presionados, para obtener resultados a corto plazo dejando de lado los objetivos de sostenibilidad a medio y largo plazo.

El objetivo de este cuestionario es recopilar información sobre las prácticas del mercado y las opiniones de los participantes en el mercado financiero. Las respuestas se tendrán en cuenta en el asesoramiento que ESMA va a prestar a la Comisión Europea, junto con EIOPA y EBA, sobre la posible existencia de presiones a corto plazo en el sector financiero.

La estructura del cuestionario es la siguiente:

Sección I: Información general sobre el encuestado (perfil)

Sección II: Estrategia de inversión y horizonte de inversión

ESMA busca comprender cómo se priorizan los objetivos a corto y largo plazo en las actividades de inversión.

Sección III: Divulgación de los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (factores ESG) y la contribución de dicha divulgación a las estrategias de inversión a largo plazo

Las preguntas en esta sección están dirigidas principalmente a los inversores institucionales y minoristas que hacen uso de la información en los informes públicos de los emisores en sus decisiones de inversión, así como a los emisores que la proporcionan.

Sección IV: El papel del valor razonable (fair value) en una mejor toma de decisiones de inversión

ESMA pretende reunir información sobre si el tratamiento contable es adecuado o no para inversiones a largo plazo y cómo deben valorarse los activos en los balances ("mark-to-market" o "fair value").

Sección V: Participación de inversores institucionales

ESMA dirige estas preguntas principalmente a inversores institucionales y solicita que compartan su experiencia y sus preocupaciones. En particular, se pregunta cómo se puede coordinar la estrategia a largo plazo con la Directiva de derechos del accionista revisada que ya entró en vigor recientemente y cuya filosofía es incrementar la participación de los accionistas en las empresas cotizadas en la Unión Europea.

Sección VI: Remuneración de los administradores de fondos y ejecutivos corporativos.

ESMA desea conocer si la política y las prácticas de remuneración de los administradores de fondos pueden ser una causa de las presiones a corto plazo y si puede ocurrir lo mismo con los paquetes retributivos de los emisores a sus cargos ejecutivos.

Sección VII: Uso de Credit Default Swaps (CDS) por fondos de inversión.

ESMA desea conocer si el uso de CDS u otros derivados podría ser uno de los posibles impulsores de la existencia de presiones a corto plazo.

Sección VIII: Final

ESMA permite incluir o plantear cualquier consideración adicional sobre el tema de la presión indebida a corto plazo sobre las empresas del sector financiero que no han podido reflejarse en ningún otro apartado del cuestionario.

3.- Envío de comentarios

La fecha límite para enviar comentarios es el: **29 de julio de 2019.**

Los interesados deben enviar sus comentarios rellenando el cuestionario EUSurvey que podrán encontrar en el enlace siguiente: <https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/ESMA-SUS-2019>

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: Documentosinternacional@cnmv.es

Dirección de Asuntos Internacionales

CNMV

C/ Edison 4

28006 Madrid